



## 25N- Trabajadoras del Hogar libres de acoso sexual o por razón de sexo

En los últimos años hemos vivido un verdadero despertar feminista. La sociedad se ha abierto a amplios y enriquecedores debates, críticas y movilizaciones sobre la situación de las mujeres en nuestro país. De la misma forma, se han identificado grandes carencias de las políticas de igualdad que se venían realizando. Y, desde multitud de lugares y realidades particulares, miles de mujeres y de colectivos, asociaciones y agentes sociales han ofrecido propuestas transformadoras.

A raíz de ese despertar, se ha roto el tabú sobre conductas o situaciones que sufrimos cotidianamente las mujeres, muchas veces en silencio o bajo el yugo de la invisibilidad y la resignación. Muchas de esas situaciones constituyen violencias sobre la mujer. Violencias ejercidas y perpetuadas en virtud de la radical desigualdad existente en nuestra sociedad entre hombres y mujeres. Hay quien, al oír hablar de violencias, cree que las mujeres nos referimos en exclusiva a las realidades más crueles, como el maltrato o las agresiones sexuales. Pero abordar las violencias con perspectiva de género permite sacar a la luz conductas que se dan de forma masiva, pero que están mucho más silenciadas e invisibilizadas.

Una de las principales violencias, tanto en términos de impacto y de número de mujeres que las sufren, como en términos de lo que condicionan su vida, es el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral. Las relaciones laborales se dan siempre en un marco de desigualdad vertical entre empleadores y empleados, donde una persona vive condicionada por la necesidad de un salario. Pero, cuando a esa desigualdad vertical se le añade la situación de desigualdad económica y social que sufrimos las mujeres, se dan marcos de completa impunidad, que perpetúan dichas conductas de acoso.

Las sindicalistas hemos dicho que, en este país, muchos derechos se han quedado en las puertas de los centros de trabajo. Esta frase encierra muchas verdades, pero al pronunciarla se nos viene automáticamente a la cabeza como concepto de centro de trabajo una fábrica, una oficina, una avenida comercial, una obra o muchos otros lugares amplios y con gran número de personas. Pero existe un colectivo de trabajadoras para quienes su centro de trabajo es el domicilio particular de otras personas. Las trabajadoras del hogar.

La situación de acoso sexual en el entorno laboral suele venir acompañada por una serie de situaciones que propician estas conductas. La superioridad del acosador respecto a la víctima, la intimidad en las que normalmente se produce este tipo de agresiones, el descrédito y la anulación de las personas acosadas, la inexistencia de mecanismos de denuncia o la baja efectividad de los existentes, etc. Si situamos todo ello en la realidad de una vivienda particular, vemos que el marco de intimidad o ausencia de testigos es despiadado.

Analizando la realidad de las trabajadoras del hogar en nuestro país nos encontramos con un altísimo porcentaje de personas migrantes, muchas veces en situación administrativa irregular. Esto determina completamente su situación, dándose marcos de vulnerabilidad



reforzada, de dependencia acentuada, de indefensión extrema. Imaginemos tener miedo de acudir a una comisaría o un juzgado a denunciar una situación de acoso en el trabajo (cuando además no se cuenta con autorización para trabajar y no se está dado de alta en la Seguridad Social). Pongámonos en la situación de vivir en los márgenes de la legalidad, muchas veces sin apoyos familiares en el país, y poder ser despedida arbitrariamente, sin causa y en cualquier momento por nuestro jefe, hasta la reciente aprobación del RD –ley para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, donde se elimina la despreciable figura del desistimiento.

En este contexto es frecuente que se presenten diferentes formas de violencia, donde el acoso sexual en el puesto de trabajo tiene una amplísima incidencia. Y el grado de impunidad es elevado. Si la prueba es habitualmente complicada en cualquier entorno laboral, en el caso de las trabajadoras de hogar, que pernoctan en el domicilio de su acosador en muchos casos, es todavía más difícil. Suelen trabajar solas, sin testigos, sin compañeros, sin estar afiliadas a sindicato alguno y generalmente con un desconocimiento absoluto de sus derechos.

Durante la pandemia, y a raíz del confinamiento total, afloraron casos y situaciones de trabajadoras del hogar internas que no se pueden calificar sino de esclavitud. Trabajar interna supone, en muchos casos, trabajar todas las horas del día salvo las necesarias para dormir. Trabajar 6 días por semana, sin intimidad personal, sin derecho a la desconexión y o sin disfrutar de vacaciones libremente elegidas.

Por todo ello, este año, tras la aprobación del RD-ley que supone un importante avance en derechos laborales para las trabajadoras del hogar, CCOO del Hábitat sigue manifestando su preocupación no sólo por cómo implementar derechos aún pendientes para dichas trabajadoras, sino también por cómo poder erradicar las distintas formas de violencia que padecen.